



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



DECRETO. En Benalmádena, a .....2.8. JUN. 2018

Nº de Resolución 3866 . Datación del libro 28 JUN. 2018 .

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de créditos nº 9/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 26 de junio de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

**"HABILITACIÓN PARA INFORMAR:**

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

**ANTECEDENTES:**

1. Resolución de 7 de diciembre de 2017 de la Secretaría General para el Deporte por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, correspondiente a la modalidad de fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID). Convocatoria 2017. Por la que se le concede al Ayuntamiento de Benalmádena la cantidad de 199.849,63 €.
2. Moción del Concejal de Hacienda de 26 de junio de 2018.

**CONSIDERACIONES:**

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para la subvención concedida por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía por importe de 199.849,63 € para infraestructuras deportivas, se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 199.849,63 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

**CONCLUSIONES:**

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción de fecha 26 de junio de 2018, el expediente de Generación de créditos nº 9/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretaria, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO  
DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

LA VICESECRETARIA,  
(por delegación dictada en el Decreto  
de 12/05/2016)

Fdo. Rocío Cristina García Aparicio

